



# Resolución de Contraloría No. 106-2026-CG

Lima, 17 FEB. 2026

## VISTOS:

El Memorando N° 000101-2026-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000070-2026-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000140-2026-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000181-2026-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 545-2025-CG, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 980 310 937.00 (Novecientos ochenta millones trescientos diez mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en virtud a lo establecido en el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Hoja Informativa N° 000070-2026-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones sustenta la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2026, del Pliego 019: Contraloría General, por el importe de S/ 2 174 126.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil ciento veintiséis con 00/100 soles), en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, de los recursos identificados como saldos de balance generados al cierre del Año Fiscal 2025, provenientes de las transferencias recibidas en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, conforme a lo señalado en la Hoja Informativa N° 000070-2026-CG/PLPREPI de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, como área especializada y garante de los procesos referidos al Sistema Administrativo de Presupuesto Público, que involucra la evaluación de la ejecución del presupuesto de esta Entidad Fiscalizadora Superior, la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2026, señalados en el considerando precedente, se orientan al financiamiento de los gastos derivados de los servicios de control gubernamental y el fortalecimiento institucional, en el presente año fiscal;

Que, lo anteriormente expuesto se enmarca en lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el cual se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 17:47:25 -05:00



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eutalio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 17:34:17 -05:00



Firmado digitalmente por LIVAGUE GARAAY Maria Del Rosario FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 17:28:05 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 12:16:23 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirtha Aida FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 12:33:20 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 106-2026-CG

fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;

Que, el inciso iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, proceden cuando provienen de los saldos de balance en las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el numeral 35.1 del artículo 35 Capítulo VIII Medidas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000181-2026-CG/GJNC, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000140-2026-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, para el Año Fiscal 2026, hasta por el importe total de S/ 2 174 126.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil ciento veintiséis con 00/100 soles), proveniente de las transferencias recibidas en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000070-2026-CG/PLPREPI, y el Memorando N° 000101-2026-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; así como en el uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, hasta por el importe de S/ 2 174 126.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil ciento veintiséis con 00/100 soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

### Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-02-2026 17:47:25 -05:00



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-02-2026 17:34:17 -05:00



Firmado digitalmente por LIVAQUE GARAY Maria Del Rosario FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-02-2026 17:28:05 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-02-2026 12:16:56 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirtha Aida FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-02-2026 12:33:58 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 106-2026-CG

### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

### Artículo 4.- Presentación de la resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

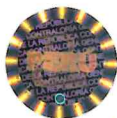
### Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 17:47:25 -05:00



  
**CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por LOYOLA ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 17:34:17 -05:00



Firmado digitalmente por LIVAQUE GARAY Maria Del Rosario FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 17:28:05 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 12:17:11 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirtha Aida FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2026 12:34:26 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 106-2026-CG

## ANEXO

INGRESOS		SOLES
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,174,126.00</b>
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	2,174,126.00
	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,174,126.00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,174,126.00</b>

EGRESOS		SOLES
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: Gobierno Central	
<b>PLIEGO</b>	019: Contraloría General	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	001: Contraloría General	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	9002: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	2,174,126.00
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	3999999: Sin producto	2,174,126.00
<b>ACTIVIDAD</b>	5000759: Fiscalización y Control de la Gestión Pública	2,174,126.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,174,126.00</b>
5. GASTOS CORRIENTES		2,174,126.00
2.3 Bienes y Servicios		2,174,126.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,174,126.00</b>



Firmado digitalmente por  
 LOYOLA ESCAJADILLO Carlos  
 Martin Eulalio FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 16-02-2026 17:34:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIVAQUE GARAY Maria Del  
 Rosario FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 16-02-2026 17:28:05 -05:00